

A/A DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D./D^a. _____, mayor de edad, titular del NIF nº _____, con domicilio a efectos de notificación en la calle _____, nº _____, piso _____, del municipio _____, provincia de _____, con correo electrónico _____ y número de teléfono de contacto _____, actuando en nombre y derecho propio y en condición de interesado/a, comparezco y como mejor proceda en Derecho,

EXPONGO:

Que con fecha 19 de marzo de 2025 se ha procedido a la publicación de la *“Resolución N.º 1512/2025 de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicos los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el acceso a listas de empleo abiertas, para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario, convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2024”*, la cual pone fin a la vía administrativa.

Que mediante el presente escrito, vengo a interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** previo al recurso contencioso administrativo, en tiempo y forma, contra dicha resolución, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, con base en las siguientes

ALEGACIONES

(Explicar claramente el motivo del Recurso)

.....

.....

.....

.....

.....

En virtud de lo expuesto en las alegaciones anteriores,

SOLICITO:

1.- Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan (*si fuera el caso*), acuerde tener por interpuesto **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra la referida Resolución de fecha 19 de marzo de 2025, dictada por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

2.- Que a tal efecto y en virtud de las alegaciones expuestas, se modifique la citada Resolución en el siguiente sentido:

(Indicar exactamente y con claridad lo que se solicita: exclusión, error en la baremación,...)

.....

.....

.....

.....

.....

3.- Y pasar por todas las declaraciones, pronunciamientos, efectos y consecuencias que en derecho procedan, todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que le ocupen por los daños causados a la recurrente incluidos los morales que en derecho procedan.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____